



Sociedad de Biología de Córdoba

Apoyando el desarrollo y difusión de investigaciones en Biología en la Provincia de Córdoba desde 1938

Reglamento del Concurso Fotográfico “Dr. Ricardo Lutti y Dr. Agustín Aoki”

OBJETIVO: Este concurso tiene como objetivo principal reconocer la belleza de la biología en sus dimensiones micro y macro, objeto de estudio de los científicos cordobeses, y dar a conocer a la sociedad la importancia de su conocimiento.

BASES –

Condiciones Artículo

1: ALCANCE

El presente Concurso “**Dr. Ricardo Lutti y Dr. Agustín Aoki**” es organizado por la Sociedad de Biología de Córdoba, Córdoba, Argentina.

Artículo 2: VIGENCIA

En esta edición, el Concurso se desarrollará entre los días **4 de OCTUBRE al 15 de NOVIEMBRE de 2021** inclusive, período durante el cual se recibirán las fotografías.

Artículo 3: PARTICIPACIÓN

El Concurso de Fotografía es abierto a todos los socios (Adherentes, Titulares y Eméritos) de la Sociedad de Biología de Córdoba como así también a los no socios que participaron de las XXIV Jornadas Científicas de la Sociedad de Biología de Córdoba. Los Socios Adherentes y Titulares deberán tener sus cuotas anuales reglamentarias al día.

No se cobrará derecho de inscripción.

La sola presentación de las obras en este concurso implica por parte de los participantes el conocimiento y aceptación de todos los Artículos del presente Reglamento de las Bases y Condiciones del Concurso.

Artículo 4: TEMA

La imagen debe estar relacionada con el trabajo del autor ya que de ser premiado se espera que el mismo mencione brevemente el origen y motivo de la fotografía premiada durante la Conferencia Orías 2021..

Las imágenes deben ser autoría del que la/s presenta. Se permiten modificaciones y fotomontajes

Artículo 5: CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO

El concurso contará con dos Categorías.

La categoría **Micro-biomundo** corresponde a imágenes relacionadas con la investigación científica y sus aplicaciones tecnológicas, reflejando el objeto de estudio; que hayan sido obtenidas a través de equipamiento científico especial (microscopio óptico, microscopio electrónico, lupa, etc.). Esta categoría recibirá el premio **Dr. Agustín Aoki**

La categoría **Macro-biomundo** corresponde a imágenes relacionadas con la investigación científica y sus aplicaciones, reflejando el objeto de estudio o las personas que la realizan, su instrumentación e instalaciones o las tecnologías que resultan del avance científico; que hayan sido obtenidas con una cámara fotográfica por simple observación. Esta categoría recibirá el premio **Dr. Ricardo Lutti**.

No se aceptarán reproducciones ni obras que muestren directamente leyendas o marcas de



Sociedad de Biología de Córdoba

Apoyando el desarrollo y difusión de investigaciones en Biología en la Provincia de Córdoba desde 1938

manera ostentosa que puedan interpretarse –a juicio del jurado- como publicidad o propaganda. Tampoco serán tomadas en cuenta fotografías que hayan sido acreedoras de distinciones (premios) en otros certámenes. Con la aceptación del Reglamento el autor declara que la o las fotografías presentadas fueron obtenidas con el consentimiento de las personas que aparecen en ellas, y/o de los padres, con permiso y autorización por escrito, en el caso de menores de edad. En consecuencia, exime a los organizadores del certamen de todo reclamo que pueda surgir por parte de las personas u objetos fotografiados.

No podrán participar en este concurso miembros del jurado, ni sus familiares hasta segundo grado de parentesco.

Artículo 6: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cada participante podrá presentar hasta dos (2) fotografías por categoría. Color o monocromo. Las fotografías deberán ser enviadas por correo electrónico, en formato digital con las siguientes características:

a) Las imágenes deben ser guardadas en formato JPG. El archivo deberá tener el título de la fotografía **NO DEBE FIGURAR EL NOMBRE DEL AUTOR NI SU LUGAR DE TRABAJO.**

b) El peso máximo del archivo será de 10 Megabits (MB). Con una dimensión en pixeles no inferior a 1500 x 2300 y una resolución de al menos 200 p.p.p. (dpi).

c) Cada fotografía será evaluada también desde una perspectiva narrativa, por eso deberá ir acompañada con un texto (máximo 150 palabras) que narre al espectador no sólo lo que está viendo, sino la historia que hay detrás de la imagen. Se trata de transmitir con palabras sencillas la emoción que le generó tomar esa foto en el terreno y sus motivos para compartirla.

El archivo de texto (.doc o .docx) deberá ser nombrado con el mismo título de la fotografía correspondiente. **NO DEBE FIGURAR EL NOMBRE DEL AUTOR NI SU LUGAR DE TRABAJO.**

Importante:

Los Organizadores, se reservan el derecho de solicitar los archivos en RAW ó la máxima resolución para la impresión de un formato mayor de 30 x 45 cm.

Las obras deberán remitirse a: **sbc.org.ar@gmail.com** indicando como **ASUNTO: CONCURSO FOTOGRÁFICO 2021**

En el cuerpo del mail deberá indicar:

Nombre y Apellido del autor,

Nº de documento de
identidad,

Dirección laboral, (para los socios Eméritos: indicar dirección laboral donde se desempeñaron como socios Titulares)

Teléfono y correo electrónico personal

Artículo 7: EXPOSICIÓN

La institución organizadora podrá difundir, exhibir, publicar e imprimir cualquiera de las fotografías premiadas y/o mencionadas en este concurso. En todos los casos se mencionará el nombre del autor y el título de la obra. No obstante el autor conserva sus Derechos de Propiedad Intelectual de acuerdo a la Ley 11.723, quien no recibirá retribución alguna por este hecho.

Artículo 8: PREMIO - GANADORES - ACEPTACIÓN DE EXPOSICIÓN

Se establecerán dos (2) primeras obras ganadoras por categoría de acuerdo con el criterio del Jurado. Según el número y calidad de las fotografías enviadas, la comisión organizadora se reserva



Sociedad de Biología de Córdoba

Apoyando el desarrollo y difusión de investigaciones en Biología en la Provincia de Córdoba desde 1938

el derecho de implementar menciones especiales.

El premio consistirá en el Diploma correspondiente, la eximición de la cuota societaria 2022 y la impresión de la fotografía para colocar en el lugar de trabajo del ganador.

Las menciones recibirán el Diploma correspondiente y la impresión de la fotografía para colocar en el lugar de trabajo del ganador.

Artículo 9: JURADO

El jurado evaluador estará conformado por:

- **Dr. Cristian Lager.** *Aporta su mirada desde el Macro-biomundo. Es Doctor en Ciencias Biológicas, Inv Asistente en el IDEA-CONICET. Su área disciplinar es Ambiente, Conservación y Sustentabilidad*
- **Dr. Carlos Mas.** *Aporta su mirada desde el Micro-biomundo. Es Doctor en Química, Profesional Principal en CIQUIBIC-CONICET. Se desempeña como encargado en El Centro de Micro y Nanoscopia de Cordoba – CEMINCO.*
- **Dr. Walter Ferrari.** *Aporta su mirada desde el Micro-biomundo. Es Doctor en Ciencias Biológicas, Profesional de Apoyo en INBIAS-CONICET. Se destaca por su experiencia y activa participación en concursos sobre Fotografía Macro.*

El Jurado se reserva el derecho de explicar los motivos que generaron las decisiones tomadas, las cuales son de carácter confidencial. No se darán bajo ninguna circunstancia motivos o explicaciones verbales o escritas con respecto a las decisiones adoptadas por dicho Jurado.

Artículo 10: JUZGAMIENTO

Previo al juzgamiento se verificará que todas las fotografías se encuentren de acuerdo al presente reglamento y normativas vigentes. El Jurado tendrá la facultad de declarar, a las que corresponda, como fuera de reglamento y excluirlas del juzgamiento.

Artículo 11: SELECCIÓN DE LOS GANADORES

Se pondrá énfasis en la originalidad de la obra, calidad técnica y artística, así como su narrativa.

Artículo 12: NOTIFICACIÓN DE LOS GANADORES

Serán notificados de su condición de tal en forma telefónica, y/o vía e-mail. El Organizador también difundirá el resultado del Concurso con sus Ganadores en la página Web de la Sociedad (www.sbc.org.ar) que servirá de fehaciente notificación de los ganadores del mismo.

Artículo 13: EXHIBICIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS Y LOS DATOS PERSONALES DE LOS PARTICIPANTES

Las personas que participan en este Concurso, por su sola participación, autorizan al Organizador a exhibir las fotografías que envíen y a difundir sus nombres, fotografías, texto y/o testimonios por el medio de comunicación y en la forma que el Organizador considere oportuno, sin derecho de compensación alguna, durante la vigencia del Concurso y hasta transcurrido dos años de la finalización del mismo.

Artículo 14: PROPIEDAD INTELECTUAL

Las personas que participan del concurso declaran conocer y aceptar que corresponde al fotógrafo, salvo en algunas cuestiones relativas a los retratos fotográficos, el derecho exclusivo de reproducción, difusión y venta de las fotografías. Asimismo, declaran y garantizan conocer que la privacidad del sujeto fotográfico se encuentra también protegida por la ley, y que en consecuencia, el fotógrafo titular de la obra debe obtener el permiso del sujeto fotografiado para la publicación y exposición pública de la fotografía. Los Participantes en este Concurso declaran y garantizan que las fotografías mediante las cuales participan son de su autoría, y –de corresponder-, que



Sociedad de Biología de Córdoba

Apoyando el desarrollo y difusión de investigaciones en Biología en la Provincia de Córdoba desde 1938

cuentan con la autorización del sujeto fotografiado para participar en este Concurso. En consecuencia asumen plena responsabilidad con relación a las fotografías mediante las cuales participan de este Concurso, y se obligan a indemnizar y mantener indemne al Organizador frente a todo y cualquier reclamo que este último pudiera recibir, con fundamento en la violación de los derechos de propiedad intelectual de terceros y/o del derecho a la imagen y/o intimidad de los sujetos fotografiados.

El envío de la fotografía implica conocimiento de las presentes Bases y Condiciones y la aceptación de la exhibición de la fotografía en exposiciones y en la página del Organizador, con la mención del autor como único responsable y propietario de la misma, quien conserva sus derechos de propiedad intelectual en los términos de la ley 11.723 y sus modificatorias, y quien se responsabiliza del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de dicha ley y del derecho a la propia imagen, siendo responsable por que la difusión, reproducción o edición de la obra en el marco del presente concurso no lesione derecho alguno de terceros.

Artículo 15: SOLICITUD DE BASES Y CONDICIONES

Se podrán consultar las Bases y Condiciones, durante toda la vigencia del Concurso, en <http://www.sbc.org.ar>

Artículo 16: ACEPTACIÓN DE BASES Y CONDICIONES

La participación en este Concurso implica total conocimiento y aceptación de las bases y condiciones del reglamento.

Artículo 17: REDES SOCIALES

La difusión, publicidad y promoción es organizada por la SBC no habiendo intervención o participación alguna por parte de redes sociales, a quien no corresponde responsabilidad alguna por cualquiera de las acciones contenidas en la promoción por ese medio.

Artículo 18: CALENDARIO

Apertura de recepción de las fotografías desde el **04 de OCTUBRE de 2021**.

Cierre de recepción de las fotografías **15 de NOVIEMBRE de 2021**.

Notificación de resultados finales a los expositores en: Noticias en la página institucional de SBC www.sbc.org.ar

Entrega de premios y presentación de los mismos se realizará en la **Conferencia Orias 2021** que se llevará a cabo el 02 de Diciembre del corriente año

Artículo 19: IMPREVISTOS

Los organizadores se reservan el derecho de resolver en forma inapelable, cualquier situación no prevista en el presente Reglamento.